Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001400305220202000426 00

Obre en el paginario las documentales allegadas por la apoderada del extremo actor, en virtud de las cuales se ordena OFICIAR a COMPENSAR EPS, para que informe el nombre y/o razón social del empleador del demandado EYDER ANDRÉS MÉNDEZ BETANCOURTH. Ofíciese.

Por lo demás, para decidir sobre la cesión de crédito a favor de SYSTEMGROUPS.A.S., alléguese certificado de existencia y representación legal de esta última.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc-

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffd066f1f3d4d19d56a05d7d40c019476c4a0c005dd1694f083b75b2cccc0c5**

Documento generado en 11/03/2022 09:49:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica